



DECRETO EXENTO N° 2.957
RETIRO, 22 OCT. 2012
VISTOS:

Municipal año 2012.

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y Jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- El Decreto Exento N° 1.812 de fecha 20 de enero del 2012 de crea Cuentas Complementarias de Administración de Fondos, para la ejecución de proyectos.

6°.- Ord. N° U.G.D. 2739 de fecha 30 de julio del 2012 del jefe División Análisis y Control de Gestión - Gobierno Regional del Maule.

7°.- La Resolución E N° U.G.D. 2715 de fecha 26 de julio del 2012 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 23 de julio del 2012.

8°.- El Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2012 de fecha 23 de julio del 2012.

9°.- El Decreto Exento N° 2.249 de fecha 08 de agosto del 2012 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.

10°.- El Decreto Exento N° 2.299 de fecha 13 de agosto del 2012 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, publica en el portal de mercado público y designa Comisión Evaluadora para la Propuesta Pública de la ejecución de la Obra "Construcción Multicanchas Sector Mantul y Carmen Oriente".

11°.- El Decreto Exento N° 2.623 de fecha 12 de septiembre del 2012 Y Decreto Exento N° 2.814 de fecha 05 de octubre del 2012.- declara inadmisibles las propuestas públicas.

12°.- El Decreto Exento N° 2.817 de fecha 05 de octubre del 2012 que llama a propuesta privada, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y designa comisión evaluadora, para la Propuesta Privada de la ejecución de la Obra "Construcción Multicanchas Sector Mantul y Carmen Oriente"

13°.- El Decreto Exento N° 2.942 de fecha 19 de octubre del 2012 que designa comisión evaluadora.

14°.- La oferta por el portal de mercado público.

15°.- El Informe Técnico Evaluación de Propuesta de fecha 19 de octubre del 2012.-

16°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1° ADJUDIQUESE, la Propuesta Privada "Construcción Multicanchas Sector Mantul y Carmen Oriente" ID 4511-27-C012, al oferente Arquitectura y Construcción ZURE Ltda., RUT 76.022.644-0 por la suma de \$37.165.434.- imp.incluido.-

2° IMPÚTESE, el costo del presente decreto a la Cuenta Complementaria de Administración de Fondos N° 214-05-00-000-000-098 "Construcción Multicanchas Sector Mantul y Carmen Oriente" por la suma de \$37.160.472.- y al Presupuesto Municipal Item 31.02.004.014, Área 02 "Serv. Comunit." "Construcción Multicanchas Sector Mantul y Carmen Oriente", por la suma de \$4.962.-imp. Incl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLAN

CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE (S)

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: